

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021 – 2022**

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS
LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022**

Siendo las trece horas con diez minutos del día lunes 28 de febrero de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unieron a la sesión virtual los (as) congresistas: Elizabeth Sara Medina Hermosilla - Presidenta, Rosangella Andrea Barbarán Reyes - Vicepresidenta, María Jessica Córdova Lobatón, - Secretaria, Janet Milagros Rivas Chacara, Jhakeline Ugarte Mamani, Jeny Luz López Morales, Cruz María Zeta Chunga, Pedro Edwin Martínez Talavera, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, Ruth Luque Ibarra, María Jauregui Martínez de Aguayo y Noelia Rossvith Herrera Medina.

La señora Presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, indicó contar con el quorum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio con la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, correspondiente al periodo legislativo 2021-2022. Luego procedió con la votación del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del día de marzo de 2022.

Votación de las Actas de la Primera Sesión Descentralizada Conjunta de Iquitos de 15 de noviembre de 2021 y del Acta de la Segunda Sesión Descentralizada de Piura del 14 de febrero de 2022

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 29 de marzo de 2022, con la votación de los (as) congresistas Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, María Jessica Córdova Lobatón, Janet Milagros Rivas Chacara, Jhakeline Ugarte Mamani, Jeny Luz López Morales, Cruz María Zeta Chunga, Pedro Edwin Martínez Talavera, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, Ruth Luque Ibarra, María Jauregui Martínez de Aguayo y Noelia Rossvith Herrera Medina. Acto que se realizó de manera virtual bajo la plataforma Microsoft Teams.

DESPACHO

La Presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla; dio cuenta de los documentos enviados y recibidos en el periodo comprendido entre el 14 al 24 de 2022 por la Comisión de Mujer y Familia, los mismos que han sido enviados a los correos electrónicos a cada uno de los integrantes de la comisión; así como, a los correos de los asesores acreditados a la comisión. También informó que, con el fin de dar acceso a la ciudadanía, se habilitó una mesa de partes virtual a través del correo electrónico comisionmujeryfamilia@gmail.com, que nos permite atender administrativamente a la ciudadanía durante la presente emergencia nacional del COVID 19.

INFORMES

La presidenta, **Congresista Elizabeth Medina Hermosilla**, informo que ha ingresado a la Comisión de Mujer y Familia las siguientes propuestas legislativas:

Proyecto de Ley 1147/2021-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, de autoría de la señora congresista Rosangella Barbaran Reyes del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, 20 de enero de 2022, habiendo sido decretada como primera Comisión dictaminadora la Comisión de Mujer y Familia y como segunda Comisión la de Justicia y Derechos Humanos.

Proyecto de Ley 1190/2021-CR, Ley de masculinidades igualitarias en las estrategias de prevención de violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar, de autoría de la señora congresista Ruth Luque Ibarra, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, 21 de enero del 2022, habiendo sido decretada como única Comisión dictaminadora a la Comisión de Mujer y Familia. Se han cursado los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Proyecto de Ley 1223/2021-CR, Ley que modifica los artículos de 15, 16, 22, 23 -a) y 45 de la Ley 30364, Ley para prevenir sanciones y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar para eliminar obstáculos y fortalecer su decisión, de autoría de la señora congresista María Jessica Córdova Lobatón, del Grupo Parlamentario Avanza país, 21 de enero del 2022, ha sido decretada como única Comisión dictaminadora a la Comisión de Mujer y Familia. Se han cursado los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Proyecto de Ley 1269/2021-CR, Ley que incorpora el artículo 5.1 en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1267, Decreto Legislativo para la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental y en riesgo de perderlos, de autoría de la señora congresista Elizabeth Medina Hermosilla, del Grupo Parlamentario Perú Libre, 10 de febrero de 2022, ha sido decretada como única Comisión dictaminadora la Comisión de Mujer y Familia. Se han cursado los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Proyecto de Ley 1276/2021-CR, que incorpora la alerta Amber como medida para atender casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, autoría del señor congresista Diego Bazán Calderón, del Grupo Parlamentario Avanza país, 21 de enero del 2022 y ha sido decretado como primera Comisión dictaminadora a la Comisión de Defensa Nacional, Desarrollo Alterno y la lucha contra las drogas y como segunda Comisión dictaminadora a la Comisión de Mujer y Familia. Se han cursado los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Proyecto de Ley 1317/2021-CR, Ley que promueve servicios de protección para los sobrevivientes de violencia contra la mujer como previsión de feminicidio de autoridades, de autoría de la señora congresista María Jauregui de Aguayo, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, 21 de febrero del 2022, ha sido decretada como primera comisión dictaminadora a la Comisión de Regionalización, Descentralización, Gobiernos Locales y Regionales; y como segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Mujer y Familia. Se han cursado los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Proyecto de Ley 1321/2021-CR, Ley que garantiza la participación de las mujeres en las instancias de la concertación de las políticas para la erradicación de la violencia, de autoría de la señora congresista Kira Alcarraz Agüero, del Grupo Parlamentario Somos Perú, 21 de febrero del 2022, ha sido decretado como única comisión dictaminadora a la Comisión de Mujer y Familia. Se han cursado los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Proyecto de Ley 1359/2021-CR, Ley de acceso a la vivienda y refugio temporal para las mujeres víctimas de violencia, de autoría de la señora congresista Kira Alcarraz Agüero, del Grupo parlamentario Somos Perú, 28 de febrero del 2022, ha sido decretado como primera comisión

dictaminadora a la Comisión de Mujer y familia y como segunda a la Comisión de Vivienda y Construcción. Se han cursado los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Informo que se enteraron del sensible fallecimiento de la señora Paulina Talavera Martínez, madre del Congresista Pedro Martines Talavera, a quien se le hizo llegar sus sinceras condolencias, por lo cual dicho Congresista agradeció.

La congresista Jhackleline Ugarte Mamani, hizo de conocimiento que, en su semana de representación en el Departamento de Cuzco, el jueves 24 visito al Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Paucartambo, lugar que ocupa los primeros puestos a nivel nacional en número de casos de violencia atendidos debido a que los equipos itinerantes están haciendo atención por domicilio a más casos de violencia, por eso los indicadores de estos casos se habían elevado en la provincia. Por parte del Poder Judicial no se vienen dictando medidas de atención adecuadas por violencia de la mujer, por eso los agresores se acercan a las mujeres para coaccionarlas y se retracten de sus denuncias; como se sabe la policía no se abastece para rondar las zonas donde se encuentran las mujeres víctimas y hacer cumplir. Esperemos que en la región Cuzco se dote de una mayor cantidad de efectivos policiales, no solo para la protección ciudadana sino para que las medidas se cumplan a cabalidad en beneficio de las mujeres de la Región Cuzco.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, manifestó que, no habiendo otra intervención, se tenía que considerar la intervención de la Congresista Katy Ugarte Mamani ya que son conocedoras que la región Cuzco se encuentran más casos de violencia, tomar en cuenta la problemática por parte del Poder Judicial, la policía por la falta de patrulleros.

PEDIDOS

La señora congresista Rosangella Barbaran Reyes, solicitó a que en la próxima semana como el Congreso de la Republica lo ha hecho, para conmemorar a todas las mujeres peruanas por su valiosa labor, reconocer con un Pleno Mujer la próxima semana, por eso pediría que la Comisión haría una sesión extraordinaria esta semana para aprobar las iniciativas que tiene la comisión que por ciertos motivos no se han podido aprobar, muchos de ellos radica en la lentitud que tienen las instituciones para emitir sus opiniones y eso está perjudicando la labor de la mujer.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, manifestó que por parte de la Comisión de la Mujer se están programando actividades para ver los casos de las propuestas pendientes.

Congresista Jhakeline Ugarte Mamani, manifestó que la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso siendo una contraparte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y que conforme al artículo 34 del Reglamento del Congreso se establece que las comisiones tienen como misión especial el seguimiento y funcionamiento de los órganos estatales y de los sectores que componen la función pública, solicito que la Comisión de Mujer y Familia cite a la señora Diana Misolavich, ministra de la Mujer para que exponga en la comisión su plan de trabajo en la cartera que viene asumiendo; pues, en la semana de representación ha observado que los centros de emergencia mujer deben ser repotenciados, es decir es necesario un cambio de enfoque metodológico para atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar. también que se remita un oficio a la presidenta del Congreso para que el 8 de marzo se realice en el pleno de la mujer para que los proyectos de ley se aprueben, se ha solicitado el cambio de fecha, pero no hemos sido atendidas, pero por intermedio de la Comisión debe hacerse.

La presidenta, Congresista Elizabeth Medina Hermosilla, hizo de conocimiento que por parte de la Comisión se tiene un programa tentativo y respecto a la ministra de la mujer se tendría que esperar el voto de confianza y de acuerdo a eso se va a tomar su pedido.

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: La presidenta, **Congresista Elizabeth Medina Hermosilla**, invito a la señora congresista Rosangela Barbaran Reyes para que proceda con la sustentación del Proyecto de Ley No 1147/2021-CR, que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

La congresista Rosangela Barbaran Reyes, agradeció por la invitación y procedió a su presentación de un TTP y a la exposición del Proyecto de Ley 1147/2021-CR, manifestando que primeramente como una joven provida siempre ha indicado que se tiene que velar por la protección de todos los menores en todas las situaciones en las que se encuentran y una de ellas lo precisa el decreto legislativo 1297 para la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlo, Es así presidenta, que elaborar una propuesta que modifica diferentes artículos de este decreto legislativo y por qué se está haciendo? Porque precisamente hace muchísimos años que no nos hemos detenido a ver la problemática de raíz; además, que el propio Estado ha reconocido que no cuenta con espacios suficientes para albergar a los niños, niñas y adolescentes que estén sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos y ha sido así que diferentes instituciones, tanto públicas como privadas han dado la iniciativa también de hacer un trabajo conjunto pero la burocracia en muchos casos no lo ha permitido.

Quiero presidenta, agradecer al Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) que también han sido partícipes de esta iniciativa porque hemos podido acercarnos a todas estas organizaciones que vienen haciendo un trabajo humano, sincero en favor de los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

¿Cuál es el objeto de fortalecer este proyecto de ley presidenta?

Primero, fortalecer las disposiciones que ya están contempladas antes de este decreto legislativo. Lo que queremos es priorizar el bienestar físico y mental de todos los menores que se encuentran inmersos en una situación de riesgo o desprotección familiar. Las modificaciones incluyen, además, reportar la participación del ente rector que en este caso es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que tendrán que contar con la participación de diferentes instituciones estratégicas, tales como, los centros de acogida residencial sean públicos o privados, ello, sin duda señora presidenta con el fin de garantizar el desarrollo integral de todas las niñas niños y adolescentes; y, además el derecho que tienen a una vida digna.

Entre uno de los beneficios que estamos contemplando, después de aplicada esta norma son las modificaciones que permitirán primero que el Estado actúe con una mayor rectitud ante una de estas situaciones de riesgo o desprotección familiar, lo cierto es que con una correcta evaluación preliminar y un seguimiento responsable se podría evitar justamente que los menores crezcan en ambientes o con escenarios violentos que afecten tanto su salud física como mental y se los comento porque en las diferentes visitas que hemos tenido a los centros de acogida, no solo en Lima sino también en las provincias, hemos podido ver como menores que llegan con 10 días de edad terminan pasando toda su vida en esos centros de acogida, cuando esta no es la idea de esos centros, sino también de repente buscar a que los menores puedan reinsertarse ya sea con las disposiciones a sus familias o a otras familias de acogida que puedan tener. Entonces contando con la seguridad de que este menor pueda contar con continuar con una vida digna, tal como se los dije con sus familias de origen o con familia externa; evidentemente, eso lo van a

determinar las autoridades en todo momento. La finalidad de que lo hagan al momento, al tiempo y que no se pasen años sin tomar una decisión. Una de las finalidades como ya lo había comentado es ampliar el ámbito de protección de las niñas, niños y adolescentes incluyendo la protección económica y patrimonial, aquí hay un detalle señora presidenta y también se lo explico a mis colegas, supongamos que por una situación un menor es retirado de sus familias para que pase a un centro de acogida y están en un medio judicial, lastimosamente hoy en día los padres pierden toda responsabilidad, la alimentación, la propia educación y todos los derechos de los menores pasan a poder del Estado y el Estado se queja de que no puede ahorita con el número de centros y en todo caso quiere despojar a los padres del derecho al que realmente continúan, si bien, ellos están en un centro de acogida, los padres también, en el caso de algunas familias de una manera que puedan solventarlo en el caso de un menor deberían seguir haciéndolo, debería haber un respaldo legal frente a ello, para que sea el centro de acogida quien asuma la administración de dichos ingresos.

Otro punto es priorizar la salud mental de los menores en situación de riesgo o desprotección parental, promover que las familias se responsabilicen por la situación del menor y que incluya también que cese el tema de algún tipo de violencia que exista y cuando hablamos de violencia, no solo hablamos de violencia física o psicológica sino también de económica y patrimonial.

Se busca también, promover que las DEMUNAS tramiten sus acreditaciones bajo la responsabilidad del gobierno local, porque hay muchos casos también que conozcan de sus regiones, supongamos que hay alguna conciliación o denuncia de una madre por alimentos a un agresor o su ex pareja, la DEMUNA le ayuda con todos los tramites pero una vez - eso elevado- pero una vez que se da cuenta el Estado que la DEMUNA no ha sido acreditada, la mujer prácticamente pierde todo, es como si nunca se hubiera hecho esa situación; entonces, no es posible que una conciliación se caiga por un tema netamente administrativo, que es acreditar a las DEMUNAS y eso parte evidentemente por el Estado, eso se está poniendo por el gobierno local.

Otro punto también es poner la participación del gobierno en sus tres niveles para que se optimicen antes que un menor retorne a su familia y como les indico se necesita esa participación para además vigilar que la familia haya cumplido con lo que exige, muchas veces judicialmente ya existen algunas sentencias de participación que tienen que tener y no se pueden evaluar porque una que no hay personal, otra poque el gobierno local no tiene esa capacidad, entonces la idea es que trabajen los tres niveles.

Otro punto importante y cree que va a ayudar muchísimo, es que se pueda contar con los registros. El primero es el registro de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlo. Actualmente, por ejemplo, cuando yo he acudido a un centro de acogida, las personas cuentan con lo que tienen en el momento, ni siquiera actualizada y además cuentan con un numero o una lista de menores que lastimosamente no pueden acudir a un centro de acogida porque este ya está lleno – prácticamente, pero que si existen niños que todavía están buscando un espacio y estarían con sus familias pese a que inclusive ya existen sentencias. A ese punto tenemos que llegar con un registro para ver cuántos centros de acogida necesitamos, cuantos tenemos actualmente, como vamos a hacer con el trabajo en conjunto con los centros de acogida tanto públicos como privados, muchas veces existen centros de acogida privados, pero lastimosamente no pueden participar por los diferentes requisitos que tiene el Estado.

Otro, era el centro de registro de acogida residencial, como explico, públicos, privados o mixtos y aquí se va a ver una cifra real, la oferta y la demanda para que el Estado tome las acciones de acuerdo con la realidad – no a la percepción. Hay muchos centros que se encuentran en regiones y tienen a niños que vienen de otras regiones porque lastimosamente en sus departamentos no cuentan con un centro de acogida.

Otro, es de otorgar a los menores ayuda especializada y orientación en temas de educación para emprender una vez que tengan la mayoría de edad, educación sexual entre otros. ¿Por qué esto

es importante? Por ejemplo, al centro de acogida que estuvimos en Iquitos habían niñas con sus bebés, niñas de 14 años con sus bebés de 2 años, de 3 años y evidentemente ellas si contaban con un programa de educación sexual en donde las apoyaban las postas que están a cargo de los centros de acogida y es importante considerarlo para todos los centros existentes porque se necesita que esa niña que se hizo adulta evidentemente por estas situaciones presidenta, puedan conocer la realidad de lo que pasa, muchas veces estas menores son violentadas y ni siquiera saben el problema de lo que significa una violación, las pequeñas han sido violentadas tantas veces por un familia aprovechándose de la inocencia de las niñas, las pequeñas han llegado a un punto de normalizar el hecho y que muchas veces sentirse culpables. Estos hechos hay que corregirlos y no se puede permitir que estas niñas que son víctimas se sientan culpables de situaciones por desconocimiento; entonces, ahí se le está dándose énfasis.

Otro punto, es la importancia es que ellas puedan tener programas para que se puedan insertar al mercado laboral; por ejemplo, a uno de los centros de acogida que fuimos en Pucallpa, ellos contaban con cuatro programas: panadería, costura, el programa de idioma, pero esto no lo tenían gracias al Estado, lo tenían gracias a una ONG que fue a construirles el espacio, una ONG que les ha brindado todas las herramientas y que les ha dado todo, inclusive los insumos para que ellas puedan tener la panadería, hasta los maestros los trae esta organización; por eso, debe ser como una política, eso no debe ser a merced de la buena voluntad de tener sino debe ser un tema obligatorio.

Otro punto, es reforzar a los centros de acogida para que cautelen los intereses de todos las niñas, niños y adolescentes y no tener casos de denuncias inclusive dentro de estos centros justamente por un mal seguimiento.

Respecto a la fórmula legal modificatoria, manifestó: “Me gustaría que mis colegas vayan leyendo los detalles porque es bastante extensa. Nos hemos demorado en realidad para la presentación de esto que ha sido en el mes de enero pese a que teníamos las ganas de que este sería el primero de los proyectos que podía presentar como congresista porque hemos tenido el cuidado presidenta, de que no se haga ver de que esto pueda tener iniciativa de gasto, que pueda ser trabado, se ha tenido justamente cuidado en cada una de las redacciones de las modificaciones que se van a hacer, modificación extensa y con diferentes puntos y que todo gire en torno de lo que si he explicado de los beneficios; entonces son un sin número de modificaciones, modificaciones en el artículo 17, modificaciones en el artículo 1, en el artículo 3, en el artículo 4, coincidimos presidenta, sé que el día de hoy se está debatiendo un dictamen también respecto a una modificación del artículo 5, también está contemplada dentro de esta propuesta y que bueno que existen otras que sumen a esta iniciativa porque es también muy importante cuando a veces tenemos una ley y vemos que tenemos complicaciones que pueda ser aplicada, a veces son unos candados que ponemos a las normas para que ninguna autoridad se reste responsabilidad o se salga del hecho importante de proteger a las niñas, niños y adolescentes; es por eso presidenta, que no solo quiero presentar el proyecto de ley sino también invocarlos a que este pueda ser dictaminado. Agradezco de verdad por su preocupación, por la premura de poder realizar ello y exhorto desde aquí a la ministra de la mujer a que puedan emitir la opinión a que corresponde porque nuestros niños evidentemente están a la espera de este importante proyecto y creo que lo que sea en favor de ello es lo que vamos a requerir en todo momento. Muchas gracias presidenta por el espacio y si le pueden alcanzar a mis colegas para que puedan leer la normativa. Gracias.”

La presidenta, Congresista Elizabeth Medina Hermosilla, manifestó a la congresista Barbaran que ya había sido entregado el proyecto a las colegas. Seguidamente cedió el uso de la palabra a la señora secretaria técnica para que proceda a la sustentación del Proyecto de Ley No. 1147/2021-CR.

La secretaria técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, realizó el sustento del proyecto de Ley No. 1147/2021-CR.

Segundo Punto: Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1096/2021-CR y 1120/2021-CR; que propone la Ley que regula la Tenencia Compartida de los Niños, Niñas y Adolescentes-

La presidenta, Congresista Elizabeth Medina Hermosilla, pidió a las señoras congresistas si deseaban hacer su intervención.

La congresista Rosangella Barbaran, agradeció y saludo la iniciativa que han tenido sus colegas de bancada, porque aquí se tiene que tener en cuenta, como mama de una niña de 5 años se tiene que entender que por más diferencias se tengan como padres de familia como esposos, como convivientes o como sea esta el derecho del menor o la menor de tener la presencia, el cariño, la responsabilidad tanto del padre como de la madre. Presidenta, han sido muchos los casos que han llegado al despacho pidiendo algo que creo es importante, poder ver a sus hijos y eso tiene doble merito porque hay muchos casos que los papas se desentienden, puede ser el padre o la madre que e desentienden del menor, no dando absolutamente nada, atentando contra la salud emocional de los pequeños, mientras que por otro lado se tiene a madres o padres que se mueren por estar con sus menores; y, este proyecto lo que hace es poner por delante el derecho que tienen los menores a que puedan ser parte que cuando haya una separación, exista una tenencia compartida en donde ambos padres participen del crecimiento de su menor, coadyuven a que el menor tenga la oportunidad de crecer en el entorno familiar y cree que eso va a ayudar a que los padres entiendan y tienen que dejar sus problemas y diferencias de lado porque tienen en común que es un hijo o una hija. Por eso estoy de acuerdo con este proyecto y agradezco a la Comisión por este trabajo pulcro que han realizado en favor de nuestra y espera que se pueda aprobar en favor de todos los menores que por diferentes motivos han tenido que sufrir la separación de sus padres, pero que no deberían sufrir ese divorcio de amor, de cariño, de presencia, de sufrimiento de algunos de sus padres.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, agradeció la intervención y manifestó que es cierto que hay el divorcio entre papa y mama, pero no se puede olvidar que hay hijos de por medio. El divorcio puede ser de pareja, pero mas no con los hijos porque quienes sufren, mañana – más tarde llegan a ser mayores de edad prácticamente son una carga para el Estado, de ahí vienen los niños violentos, viene la etapa de la adolescencia que es álgido la violencia que se vive porque hay niños, porque hoy en día -he sido maestra, los colegios he visto el papa y la mama tienen problemas de separaciones y se olvidan de los niños, obligadamente algunas veces utilizan al niño, por eso este proyecto de ley tiene como objetivo hacer prevalecer el derecho de los hijos y socializar con ambos padres y dejando en segundo plano los problemas propios del proceso de divorcio.

La señora congresista Ruth Luque Ibarra, expreso su voto a favor con reserva. Presidente me parece importante la iniciativa, las dos iniciativas que se han acumulado, que plantean un debate importante el tema de la tenencia compartida para niños y adolescente; sin embargo reconociendo esa importancia, la importancia a debatir, creo que al modificarse varios artículos del Código del Niño y adolescentes con relación al tema de la tenencia si considero presidenta que hubiera sido

ideal recibir incluso en esta sesión la opinión, sea del ministerio de la mujer y del poder judicial, porque yo comparto que no deben, los niños no deben ser objetos como lamentablemente a veces sucede cuando hay disputas con relación a ello y que lo más importante es que se debe respetar digamos su integridad, su salud mental, incluso su opinión - no - en las decisiones que se dan, pero también es cierto que en estos casos de tenencia se han presentado innumerables problemas y hay casos de distinta naturaleza, entonces si hago mi atingencia sobre eso presidenta, no se si hay posibilidades de tener una sesión extraordinaria o de inmediatamente con cargo a este pre dictamen solicitar tener una comunicación con el Poder Judicial , digamos tener una certeza clara de los cambios que se están generando, por ejemplo en el caso del artículo 81 , en el segundo párrafo por ejemplo, dice los padres de común acuerdo y tomando en cuenta el parecer del niño, esa por ejemplo, esa redacción –el parecer- qué puede significar presidenta; entiendo que lo que se quiere reconocer el derecho de los niños en el marco de la convención de los derechos del niño y adolescentes, que hay una tendencia jurídica al reconocimiento de su derecho a opinar a opinar, entonces hay unos detalles que es importante considerar, por eso que sería importante rápidamente tener, o quizá a través de la secretaria técnica con el Poder Judicial a través de su instancia para poder garantizar que estas modificaciones recojan y solucionen una problemática que entiendo – a mi me parece bien y que saludo y que parece importante, que efectivamente debería ir en una línea de que no sea perjudicial para el menor, para la niña, para el adolescente – no- y que efectivamente donde se debe privilegiar es el interés superior, su integridad tanto física, tanto mental, pero que también quede claro en el espíritu de la orientación de este pre dictamen , digamos que cuando hay situaciones graves de violencia, situaciones de amenaza , si creo que es fundamental también expresarla –no- y que fundamentalmente se recoja la opinión en el marco en lo que señala la convención. Quería hacer esa contingencia, reconociendo como digo la importancia de dejar explícito el tema de la tenencia compartida que en mi opinión como digo, me parece fundamental. Gracias presidenta.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, manifestó que se ha cumplido con pedir la opinión mediante el oficio 0358 a la ministra de la mujer y poblaciones vulnerables y no hay ninguna respuesta, también con oficio 0359 a la señora Dina Baluarte, oficio 0360 al señor Defensor del pueblo, oficio 0361 al señor Aníbal Torres Vásquez, oficio 0362 al señor director general integral del INABIF y esperamos la respuesta para poder enriquecer dicho dictamen. Seguidamente, cedió el uso de la palabra a la congresista Cruz María Zeta Chunga.

Congresista Cruz María Zeta Chunga, expreso su saludo y agradecido por el proyecto, manifestando que se sumaba a la aprobación del Proyecto de Ley 1120 de los congresistas Juárez y Aguinaga y como mujeres conocemos de cerca el amor de los niños hacia los padres y no pueden ser mezquinos en no respaldar esos proyectos, comparte la tenencia compartida, no se debe tener disputas frente a ellos ya que se les ocasiona un trauma, porque se ve que en muchos hogares los padres no toman en cuenta y hasta con ellos se comete el gran error, que no cedan a esos enfrentamientos y desde ya hay que tener cuidado porque a los niños no les favorece al contrario les perjudica. Todo niño fuera cual fuera tiene derecho a las medidas de protección que en su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado, todo el niño tiene el derecho al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, salvo circunstancias excepcionalmente conocidas judicialmente. El niño de corta edad no debe ser separado de su madre, protocolo adicional al convenio de derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, protocolos del salvador. El niño gozara de algo especial y dispondrá de los servicios dispensado todo ello por la ley y por otros a que pueda desarrollarse mentalmente moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal; así como, en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin la consideración fundamental a que se atendrá será el interés superior del niño, principio pertinente a la declaración de los Derechos del niño. señora

presidenta, colegas congresistas el deber del Estado en condición de congresistas es velar por la niñez, siempre en el interés superior de niño y es en ese sentido legislar para velar también por la salud emocional de nuestros niños y niñas que ven interrumpido de la noche a la mañana el vínculo efectivo de sus padres entre sí, quedando en un estado disfuncional al ver separados a sus padres y en ese sentido señora presidenta, donde surgen problemas de tenencia y régimen de visitas de uno de sus progenitores respecto a sus hijos menores de edad, ya que algunas veces los conflictos entre los padres repercuten y reflejan en los niños que se ven privados del derecho a disfrutar del amor y protección de su otro progenitor; es por ello, que en el presente proyecto de ley es la equidad en el derecho a la tenencia de ambos padres y de brindarles amor y protección, razón por la cual saludo la presente iniciativa y mi compromiso de brindarle total respaldo a estos proyectos. Como congresistas presidenta, debemos respaldar esos proyectos y se suma a estos proyectos.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, exhortó a las instituciones que había mencionado, a la ministra de la mujer, al ministro de justicia para que puedan tomar atención a los pedidos de la Comisión, caso contrario se verán en la necesidad de citarlos al pleno del Congreso para que cumplan con sus funciones para lo cual han sido designados, porque hay proyectos muy importantes en esta Comisión de Mujer y Familia y están haciendo caso omiso a estos proyectos.

Luego pidió a la señora secretaria técnica que se proceda con el sentir del voto de los señores congresistas.

La secretaria técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, procedió con la votación:

Votación:

Elizabeth Medina Hermosilla,	A favor
Rosangella Barbaran Reyes,	A favor
María Jessica Córdova Lobatón,	A favor
Janet Milagros Rivas Chacara,	A favor
Jhakelin Ugarte Mamani,	A favor
Cruz María Zeta Chunga	A favor
Pedro Edwin Martínez Talavera,	A favor
Ruth Luque Ibarra,	A favor – con reserva
María Jauregui Martínez	A favor
Noelia Herrera Medina,	A favor
Kira Alcarraz Agüero,	A favor

Ha sido aprobado con cargo a redacción por Unanimidad el predictamen recaído en los proyectos de ley No. 1096 y 1120, la ley que regula la tenencia compartida de los niños y adolescentes.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, manifestó que con 12 votos a favor se ha votado por **Unanimidad** con cargo a redacción el pre dictamen recaído en los proyectos de ley Nos. 1096/2021-CR y 1120/2021-CR, Ley que propone la tenencia compartida de los niños y adolescentes bajo redacción, acuerdo adoptado de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Tercer Punto: Debate del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley No. 1269/2021-CR, Ley que incorpora el artículo 5.1 en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. La presidenta cedió la palabra a la señora secretaria técnica para que aborde el sustento de dicho pre dictamen.

La secretaria técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, expuso el sustento del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley No. 1269/2021-CR.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, pidió a la señora secretaria técnica que proceda con la verificación de quienes desean participar. cedió el uso de la palabra a la señora congresista Rosangella Barbaran Reyes.

Congresista Rosangella Barbaran Reyes, Felicito no solo como presidenta sino también como autora de este importante proyecto de ley, en ese sentido como es del mismo tenor del mismo proyecto que ha presentado, pidió si se puede acumular o se puede votar por la acumulación de ambos. Gracias.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, manifestó que se iba a acumular y sustentar con cargo a redacción.

La Congresista Ruth Luque, solicito que se pueda añadir a este dictamen que se va a votar algunas precisiones que me parecen importantes para que podamos fortalecer el objetivo que se plantea. En esta incorporación que es el artículo 5.1, derecho de los niñas, niños y adolescentes en situación de calle, agregar trabajo infantil y mendicidad; luego, en el siguiente párrafo igual lo mismo porque dice además se agrega en el artículo de la presente ley, las niñas, niños y adolescentes que trabajen o vivan en la calle incluyendo el trabajo infantil o mendicidad. Incluirlo en el mismo párrafo cuando menciona en los casos de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de calle, trabajan y en mendicidad. La razón que me permito hacer estos añadidos es porque ya el artículo 40 del Código de Niños y Adolescentes dispone que los niños, niñas y adolescentes que viven en la calle tienen derecho a participar en programas de protección integral a través del MIMP – INABIF y el servicio de educadores de calle y de hecho un trabajo que se ha venido desarrollando en estos años, por eso me parece importante que podamos poner esta precisión con esta incorporación expresa de trabajo infantil y mendicidad como lo he podido señalar.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, manifestó que se iba a tomar esos alcances para enriquecer este proyecto de ley. Seguidamente, pidió a la señora secretaria técnica continuar con la votación.

La secretaria técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, procedió con la votación del pre dictamen llamando a los congresistas:

Votación:

Elizabeth Medina Hermosilla,	A favor
Rosangella Barbaran Reyes,	A favor
María Jessica Córdova Lobatón,	A favor
Janet Milagros Rivas Chacara,	A favor
Jhakelin Ugarte Mamani,	A favor
Cruz María Zeta Chunga,	A favor
Pedro Edwin Martínez Talavera,	A favor
Ruth Luque Ibarra,	A favor
María Martínez de Aguayo,	A favor
Noelia Herrera Medina,	A favor

Se ha aprobado por unanimidad con diez votos a favor

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, de lo anteriormente aprobado se ha votado por **Unanimidad** con cargo a redacción el pre dictamen recaído en los proyectos de ley Nos. 1269/2021-CR y 1147/2021-CR, Ley que incorporar y modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o riesgo de perderlos, acuerdo adoptado de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

No habiendo otro punto que tratar, se somete a votación la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el quorum reglamentario de la presente sesión virtual bajo la plataforma Microsoft Teams, para lo cual solicito a la señora secretaria técnica que proceda con la verificación del quorum.

La secretaria técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, procedió con la votación del pre dictamen llamando a los congresistas, manifestando que su sentir del voto será a favor, en contra o abstención:

Elizabeth Medina Hermosilla,	A favor
Rosangella Barbaran Reyes,	A favor
María Jessica Córdova Lobatón,	A favor
Janet Milagros Rivas Chacara,	A favor
Jhakelin Ugarte Mamani,	A favor
Cruz María Zeta Chunga,	A favor
Pedro Edwin Martínez Talavera,	A favor
Ruth Luque Ibarra,	A favor
María Martínez de Aguayo,	A favor
Noelia Herrera Medina,	A favor

Se ha aprobado por unanimidad con once votos a favor ha sido aprobada el acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

La presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla, manifestó que con 11 votos ha sido aprobada el acta para ejecutar los acuerdos adoptados.
Siendo las tres de la tarde con cuarenta minutos se levanta la sesión.

Siendo las horas 15 con 45 minutos del día 28 de febrero de 2022 se levantó la décima segunda sesión ordinaria.

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Décima Segunda Ordinaria, realizada el 28 de febrero de 2022 de la Comisión de Mujer y Familia; correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

Elizabeth Medina Hermosilla
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

María Córdova Lobatón
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia